

ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 28 de marzo de 2022

ASISTENTES:

En representación de UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector de Personal Docente e Investigador)

Vocales:

D. Juan Lacruz López (Vicerrector de Grado y Posgrado)

D. Juan Claver Gil (Vicerrector adjunto de Personal Docente e Investigador)

D.^a Cristina Orgaz Jiménez (Vicerrectora Adjunta de Centros Asociados)

D. Francisco Javier Martín Garrido (Vicerrector adjunto de Economía y Planificación)

Secretaria:

D.^a M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En representación de la parte social:

Vocales:

D. José Carpio Ibáñez (CSIF)

D. Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D. José Manuel Suárez Riveiro (CSIF)

D. Gabriel Díaz Orueta (CSIF)

D. Carlos Fernández González (CCOO)

D.^a Ana Herrero Alcalde (CCOO)

D. Kilian Lavernia Biescas (CCOO)

Invitado:

César Fernández Ramírez

En Madrid, el día 28 de marzo de 2022 a las 11:30 horas, se reúne por medios telemáticos con conexión mediante la aplicación TEAMS-Microsoft la Mesa de Negociación del PDI, con el siguiente orden del día:

- 1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior**
- 2. Propuesta de modificación del Reglamento de Profesores Eméritos**
- 3. Propuestas de modificación de acuerdos para la dotación de plazas:**
 - 3.1. Propuesta de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 por el que se aprobó la distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2019.**
 - 3.2. Propuesta de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021 por el que se aprobó la distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2021.**

3.3. Propuesta de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022 por el que se aprobó la distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2022.

4. Ruegos y preguntas

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior

Se aprueba el acta de la reunión de 4 de febrero de 2022.

2. Propuesta de modificación del Reglamento de Profesores Eméritos

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador informa de que en diciembre del pasado año se aprobó el Real Decreto de modificación de los Estatutos de la UNED. Dicha modificación incluye, entre otras, la del artículo relativo a los profesores eméritos. Esta nueva redacción es la que motiva la propuesta de modificación de su Reglamento que se presenta para su negociación en la Mesa, previa a su elevación a Consejo de Gobierno. Por otra parte, señala que se encuentra en estos momentos en trámite de audiencia pública y que no se han presentado alegaciones.

A continuación, el Vicerrector indica que las novedades que presenta para la reforma del reglamento son las siguientes:

- Se incluyen los sexenios de transferencia dentro del número exigido para las solicitudes de nombramientos y prórrogas.
- Se amplían las figuras docentes que pueden solicitarlo incluyendo a los profesores contratados con carácter permanente.
- En el número de plazas ofertadas en cada convocatoria se elimina la distinción entre plazas de nombramiento y plazas de prórroga, entrando todas ellas en un mismo bloque.
- Posibilidad de denegación de prórroga en caso de rendimiento insuficiente durante el primer contrato cuando no exista un número suficiente de plazas.
- Pase automático a colaborador honorífico de aquellos profesores eméritos que hayan finalizado su contrato y estén interesados.
- Establecimiento de un nuevo régimen retributivo para los profesores eméritos que accedan a tal condición a partir de la convocatoria 2022, manteniendo los actuales el anterior régimen.

Respecto de este último punto, la propuesta del Vicerrectorado es que la retribución asumida por la UNED, en cómputo anual, será la equivalente al 50% de la diferencia de las retribuciones que se percibían en el momento de la jubilación con las percepciones obtenidas por su pensión de jubilación.

Iniciada la discusión sobre el documento propuesto, esta se centra en las cuestiones del régimen retributivo y de la edad necesaria para acceder a la condición de emérito.

En lo relativo al régimen retributivo, tras diversas intervenciones de los representantes de la parte social, se considera por todos los miembros de la Mesa que este debe ser un único componente fijo distinguiendo según el cuerpo o categoría de procedencia mediante un coeficiente corrector. Al ser la figura de profesor emérito de dedicación a tiempo parcial, al igual que los profesores asociados, el Vicerrector propone que se tome como referencia el sueldo anual asignado a esta categoría. Existe consenso sobre la propuesta y sobre el coeficiente corrector a aplicar según el cuerpo de origen. Determina la Mesa que dicho coeficiente a aplicar a la cantidad fija que se determine sea del 20% entre

profesores titulares y catedráticos. Por otra parte, sí existen diversidad de propuestas sobre el porcentaje de incremento sobre el sueldo de los profesores asociados para los profesores eméritos.

Por otro lado, se discute sobre la edad a partir de la cual pueden solicitar los profesores jubilados su acceso a la categoría. Los representantes de CCOO consideran que no debe exigirse el requisito de alcanzar la edad máxima de jubilación forzosa (70 años) para poder solicitar la contratación como profesor emérito, ya que no debería limitarse el acceso a la categoría a los profesores que se jubilen voluntariamente. Los representantes de CSIF consideran, por su parte, que dicho requisito sí debe cumplirse puesto que no sería coherente permitir que fuesen eméritos profesores que se jubilan anticipadamente.

El profesor Carlos Fernández solicita que se modifique la redacción del apartado b del artículo tercero respecto de la composición de la Comisión de Valoración para que se incluya la participación de la representación de los profesores contratados. El Vicerrector toma nota para solventar el error e incorporar dicha modificación.

Tras diversas peticiones de que se aplase la negociación del documento a fin de alcanzar el consenso entre las partes, el Vicerrector propone presentar por su parte una modificación que recoja lo ya consensuado respecto al régimen retributivo con la inclusión de un porcentaje sobre el sueldo de profesor asociado y que se aplase hasta el día siguiente la negociación, continuando en esta sesión con los demás puntos del orden del día. La parte social se muestra conforme.

3. Propuestas de modificación de acuerdos para la dotación de plazas:

3.1. Propuesta de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 por el que se aprobó la distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2019.

El Vicerrector informa que la OEP del PDI para el año 2019 estableció que 4 plazas fuesen destinadas a la contratación de Profesores Contratados Doctores con perfiles asociados a investigadores posdoctorales con una serie de requisitos que fueron establecidos por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020. Señala que, de las 4 plazas destinadas a esta actuación, solo se ha dotado una de ellas y que el límite temporal para convocar las plazas de dicha OEP finaliza el 5 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, el Vicerrector propone dedicar las tres plazas restantes a la estabilización de plazas ocupadas por profesores ayudantes doctores que den cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Colectivo en lo relativo a la promoción de este tipo de plazas.

El profesor Carlos Fernández agradece la actuación del Vicerrectorado respecto a la flexibilidad de los acuerdos adoptados y al cumplimiento del Convenio Colectivo y manifiesta su apoyo total a las modificaciones propuestas de dichos acuerdos.

3.2. Propuesta de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021 por el que se aprobó la distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2021.

El Vicerrector señala que la OEP del PDI para el año 2021 estableció que 32 plazas se dedicasen a la promoción de plazas ocupadas por PAYD acreditados con fecha máxima de contrato hasta 2024.

En el momento actual, de las plazas dedicadas a esta actuación, existen un total de 3 plazas por dotar y se da la circunstancia de que algunas plazas ocupadas por profesores ayudantes doctores cumplen con los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo en lo relativo a la promoción de este tipo de plazas.

En virtud de lo anterior, el Vicerrector propone modificar el acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021 de la siguiente forma:

En el ANEXO Propuesta de distribución de plazas de profesorado de OEP del PDI de la UNED 2021:

Donde dice: “Promoción de plazas ocupadas por PAYD acreditados con fecha máxima de contrato hasta 2024: 32 plazas.”,

Debe decir: “Promoción de plazas ocupadas por PAYD acreditados con fecha máxima de contrato hasta 2024, sin perjuicio de otras situaciones que den cumplimiento a lo estipulado en el convenio colectivo en lo relativo a la promoción de este tipo de plazas: 32 plazas”.

3.3. Propuesta de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022 por el que se aprobó la distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2022.

El Vicerrector indica que en el acuerdo sobre la distribución de plazas de la oferta de empleo público de PDI para el año 2022 se estableció que hasta 25 plazas se dedicasen a la promoción de plazas ocupadas por Profesores Contratados Doctores o Profesores Ayudantes Doctores acreditados.

La convocatoria de Ayudas Beatriz Galindo establece que la finalidad última de estas ayudas es fomentar la incorporación de docentes que han desarrollado su carrera profesional en el extranjero al sistema universitario español y que esta incorporación se realice con carácter estable en el tiempo. En el momento actual existe en la Universidad una investigadora contratada como Investigadora Distinguida al amparo de estas ayudas cuya fecha de fin de contrato de 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el compromiso de la Universidad para dar estabilidad a estos contratos, se propone modificar el acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo 2022 de la siguiente forma:

En el ANEXO Propuesta de distribución de plazas de profesorado de OEP del PDI de la UNED 2022:

Donde dice: “Promoción de plazas ocupadas por Profesores Contratados Doctores o Profesores Ayudantes Doctores acreditados: hasta 25 plazas.”,

Debe decir: “Promoción y estabilización de plazas ocupadas por Profesores Contratados Doctores o Profesores Ayudantes Doctores acreditados e investigadores/as distinguidos/as contratados al amparo de las ayudas Beatriz Galindo: hasta 25 plazas.

Se reservará al menos una de estas plazas para dar cobertura a la estabilización del contrato de investigador/a distinguido/a con fecha de finalización de 31 de diciembre de 2023”.

La Mesa por unanimidad da su conformidad a las tres propuestas de modificación de los acuerdos de distribución de plazas de las OEP de los años 2019, 2021 y 2022.

4. Ruegos y preguntas

El profesor José Manuel Suárez ruega que el material informático necesario se encuentre disponible en plazos inferiores a los actuales. El Vicerrector indica que el Gerente ya señaló en Consejo de Gobierno que se está tratando de agilizar la entrega de dicho material pero que existen plazos marcados por la Ley de Contratos que hay que respetar y que, en todo caso, se han licitado nuevos lotes. El Vicerrector se compromete a dar traslado a la Gerencia de esta petición.

El profesor Carlos Fernández presenta a César Fernández, investigador distinguido del Programa Beatriz Galindo, que ha sido invitado por CCOO a esta reunión para que exponga la situación de este colectivo respecto de distintas cuestiones. A este respecto, César Fernández solicita que se les dé traslado del documento de estabilización de estos investigadores y que dicha estabilización en la modalidad senior pueda efectuarse, además de mediante la convocatoria de plazas de profesor titular de universidad, a través de concursos a plazas de profesor contratado doctor si no estuvieran acreditados a profesor titular. Así mismo, solicita que se aclare su carga docente, que se incluya la posibilidad de solicitar sexenios y que su actividad investigadora individual conste en el Portal Estadístico. El Vicerrector responde que ya ha recibido a investigadores de este programa y que el compromiso por parte de la universidad en su estabilización es máximo, si bien no en la figura de catedrático de universidad, ya que no se ha contemplado la convocatoria de plazas de nuevo ingreso en este cuerpo docente. Añade que se puede considerar su estabilización en la figura de profesor contratado doctor y modificar en este sentido los acuerdos pertinentes. Respecto de la docencia, señala que se reconoce en la UNED a los investigadores distinguidos más docencia que en otras universidades. En materia de la posibilidad de este colectivo de solicitar sexenios, el Vicerrector indica que es un problema normativo, ya que la actual regulación no contempla que los investigadores puedan solicitar la evaluación de su actividad investigadora.

El profesor Carlos Fernández manifiesta su apoyo a la posibilidad de estabilización de los investigadores distinguidos de la modalidad senior en la figura de profesor contratado doctor y solicita aclaración sobre la carga docente máxima a asumir por los mismos. El Vicerrector toma nota del ruego.

Finalmente, a las 14 horas, el Vicerrector agradece la participación de todos los miembros de la Mesa y convoca a los mismos para la continuación de la reunión al día siguiente 29 de marzo a fin de continuar con la negociación del documento de modificación del Reglamento de profesores eméritos.

Continuación a las 9 horas del 29 de marzo de la reunión de la Mesa Negociadora iniciada el 28 de marzo

2. Propuesta de modificación del Reglamento de Profesores Eméritos

El Vicerrector presenta la siguiente redacción del punto del documento relativo al régimen retributivo de los profesores eméritos:

“La correspondiente retribución será siempre compatible con la percepción de su pensión de jubilación. La retribución asumida por la UNED, en cómputo anual, será, para los profesores eméritos jubilados en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en las categorías de profesorado contratado permanente, la retribución que se establezca cada año para un profesor asociado tipo 2 incrementada en un 50%. Los profesores eméritos jubilados en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, percibirán la retribución de los profesores eméritos anteriores incrementada en un 20%.”

Tras la discusión sobre la propuesta y el planteamiento de distintas alternativas por la parte social se alcanza el acuerdo con la siguiente redacción:

“La correspondiente retribución será siempre compatible con la percepción de su pensión de jubilación. La retribución asumida por la UNED, en cómputo anual, será la que se establezca cada año para un profesor asociado tipo 2 incrementada en un 60% en el caso de los profesores eméritos jubilados en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y en las categorías de profesorado contratado permanente. Los profesores eméritos jubilados en el cuerpo de Catedráticos de Universidad verán incrementada su remuneración en un 20% respecto a lo establecido para los profesores eméritos jubilados en las categorías citadas previamente”.

Respecto del requisito de haber alcanzado o no la edad de jubilación forzosa para poder acceder al contrato de profesor emérito, la propuesta del Vicerrectorado es que debe alcanzarse la misma. Los representantes de CCOO manifiestan de nuevo su discrepancia con este requisito. Los representantes de CSIF dan su conformidad a la propuesta del Vicerrectorado. La redacción definitiva es la siguiente:

“Podrán solicitar la contratación como Profesores Eméritos los profesores de los cuerpos docentes universitarios o los profesores permanentes contratados que cumplan la edad de jubilación forzosa durante el curso académico en el que se publique la convocatoria.”

Se aprueba por parte de la Mesa el documento de modificación del Reglamento de Profesores Eméritos con la discrepancia de los representantes de CCOO en el requisito de la edad de jubilación arriba señalada.

4. Ruegos y preguntas

El profesor José Carpio ruega se abone el 60% del complemento retributivo del año 2013. El Vicerrector toma nota del ruego.

El profesor Carlos Fernández solicita que se solventen las dificultades para la certificación de la docencia de los colaboradores externos por parte de los coordinadores de los másteres. El Vicerrector señala que no se puede seguir el mismo procedimiento que en el caso de los profesores, dado que no existe vínculo laboral entre la Universidad y estos colaboradores.

Sin más asuntos que tratar se levante la sesión a las 10 horas.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA